



Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: FIDUCIARIO	Acta No. 330
Lugar: Findeter	Fecha: 13 de febrero de 2017
Modalidad: Presencial	Hora inicio: 9:53 am
Duración: 8 Min	Línea: Agua
Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá	

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación de adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATF-O-042-2016 cuyo objeto es: “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO QUITAPEREZA CABECERA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO” , al proponente CONSORCIO VH QUILICHAO, integrado por HIDROCONSULTING S.A.S. (50%) y VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S. (50%), por el valor de su oferta económica la cual asciende a TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON 00/100 (\$3,430,247,190.00) M/CTE	OMAR HERNANDO ALFONSO
3. Proposiciones y varios	TODOS

MIEMBROS DEL COMITÉ:

En Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), y de acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER, y en el Otrosí No. 13, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: **“... 9.1.1. COMITE FIDUCIARIO. Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo MANUAL OPERATIVO de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto. El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:**

Principales	-Suplentes
Secretario General	Vicepresidente de Crédito y Riesgo
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Gerente de Agua y Saneamiento Básico	Gerente Técnico

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARO	SECRETARIO GENERAL	FINDETER
DIANA PATRICIA TAVERA MORENO	GERENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	FINDETER
ANA PATRICIA CAÑÓN	VICEPRESIDENTE COMERCIAL	FINDETER
INVITADOS	CARGO	ENTIDAD
SONIA MAGALY SÁNCHEZ	ABOGADA	FINDETER
OMAR HERNANDO ALFONSO	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	FINDETER



SANTIAGO RODRÍGUEZ	PROFESIONAL	FINDETER
GLORIA TOVAR	COORDINADOR DE ASUNTOS LEGALES DE GESTIÓN – FINDETER	FINDETER
CAMILO ANDRES MANRIQUE ESPINOSA	GERENTE UNIDAD DE GESTIÓN – FINDETER	FIDUCIARIA BOGOTA
LAUREEN YISETH GONZALEZ DUEÑAS	ABOGADO	FIDUCIARIA BOGOTA
LUIS FERNANDO MILLÁN CARREÑO	ANALISTA DE GESTIÓN – UNIDAD DE NEGOCIOS ESPECIALES	FIDUCIARIA BOGOTA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

Siendo las 09:53 am., se reunieron en sesión presencial los suscritos, RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO en su calidad de SECRETARIO GENERAL, ANA PATRICIA CAÑÓN CORRALES, en su calidad de VICEPRESIDENTE COMERCIAL, DIANA PATRICIA TAVERA MORENO en su calidad de GERENTE DE AGUA Y SANITARIO BÁSICO; CAMILO MANRIQUE; LAUREEN YISETH GONZALEZ Y LUIS FERNANDO MILLÁN CARREÑO en representación de la Fiduciaria Bogotá., con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 330, lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

Se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.2.1.2, del Contrato Fiduciario las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación de la recomendación de adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATF-O-042-2016 cuyo objeto es: “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO QUITAPEREZA CABECERA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO”, al proponente CONSORCIO VH QUILICHAO, integrado por HIDROCONSULTING S.A.S. (50%) y VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S. (50%), por el valor de su oferta económica la cual asciende a TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON 00/100 (\$3,430,247,190.00) M/CTE.

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación por parte de FINDETER realizó la presentación del punto antes mencionado justificado en lo siguiente:

A) De conformidad con el Acta de Cierre del proceso, publicada el veintidós (22) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), en el marco de la presente convocatoria, se recibieron diez (10) propuestas.

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	PORCENTAJE
1	CONSORCIO MEGAOPRAS CAUCA	DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE COLOMBIA S.A.S. (20%)
		BERNARDO ENRIQUE BRAVO PREREZ (50%)
		COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. (30%)
2	CONSORCIO PROYECTAR M&T	MIROAL INGENIERIA S.A.S. (30%)
		HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS (20%)
		AGUA Y AMBIENTE INTERNACIONAL S.A.S. (30%)
		JAIME HERRERA OSORIO (20%)

3	INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS-INICO S.A.S	N/A
4	CONSORCIO SANTANDER DE QUILICHAO BGA	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS (30%)
		APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS (19%)
		GRUPO CONSULTOR CAPITAL (1%)
		BERNARDO ENRIQUE BRAVO PREREZ (50%)
5	CONSORCIO CONSTRUYE 4216	ANDRÉS HUMBERTO BELTRÁN FLÓREZ (50%)
		CONSTRUYE C.B. S.A.S. (50%)
6	CONSORCIO PLANTA QUILICHAO 2016	JAIRO EFRAIN CERON MARTINEZ (30%)
		POLO ASOCIADOS S.A.S. (20%)
		AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA (20%)
		CONSTRUCTORA NIRVANA LTDA (30%)
7	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S	N/A
8	CONSORCIO VH QUILICHAO	HIDROCONSULTING S.A.S. (50%)
		VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S. (50%)
9	CONSORCIO ALIANZA PTAP QUITAPEREZA	PRO-SISTEMAS AQUA S.A.S. (33%)
		ELECTRO DISEÑOS S.A. (34%)
		MC JC INGENIERÍA LTDA (33%)
10	CONSORCIO PLANTA QUILICHAO	LYDCO INGENIERIA S.A.S. (60%)
		INGECOL S.A. (40%)

B) El dieciséis (16) de Enero de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RECHAZADO
		Jurídicos	Financieros	Técnicos	HABILITADO	
1	CONSORCIO MEGA OBRAS CAUCA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
2	CONSORCIO PROYECTAR M&T	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
3	INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS-INICO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
4	CONSORCIO SANTANDER DE QUILICHAO BGA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
5	CONSORCIO CONSTRUYE 4216	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
6	CONSORCIO PLANTA QUILICHAO 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
7	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
8	CONSORCIO VH QUILICHAO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
9	CONSORCIO ALIANZA PTAP QUITAPEREZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

	<p>ACTA No. 330 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Presencial de fecha 13/02/2017</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--------------------------------

10	CONSORCIO PLANTA QUILICHAO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
----	----------------------------	--------	--------	--------	----	----

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la Audiencia para la Apertura de su Propuesta Económica - Sobre No. 2, el día 17 de Enero de 2017, y dentro del término establecido en el Cronograma se procedió a la Evaluación y Calificación de conformidad con los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

D) No obstante lo anterior, el 20 de Enero de 2017, se publicó un documento correspondiente a la solicitud de aclaración respecto de aquellos proponentes que en su propuesta económica **no discriminaron el IVA**.

Así las se les requirió a los proponentes que se relacionan a continuación para que dentro del término perentorio, los siguientes proponentes, **aclaren** su oferta económica, así:

Proponente No. 6 CONSORCIO PLANTA QUILICHAO 2016

- ✓ EN EL FORMATO 4, NO SE DISCRIMINA EL IVA EN FASES I Y II, POR LO QUE EL PROPONENTE DEBERA AJUSTARLO INDICANDO: VALOR DE LA FASE ANTES DE IVA, VALOR DEL IVA DE CADA FASE Y EL VALOR TOTAL DE LA FASE INCLUIDO EL VALOR DEL IVA.

Proponente No. 7 PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S.

- ✓ EN EL FORMATO 4, NO SE DISCRIMINA EL IVA EN FASES I Y II, POR LO QUE EL PROPONENTE DEBERA AJUSTARLO INDICANDO: VALOR DE LA FASE ANTES DE IVA, VALOR DEL IVA DE CADA FASE Y EL VALOR TOTAL DE LA FASE INCLUIDO EL VALOR DEL IVA.

Proponente No. 8 CONSORCIO VH QUILICHAO

- ✓ EN EL FORMATO 4, NO SE DISCRIMINA EL IVA EN FASES I Y II, POR LO QUE EL PROPONENTE DEBERA AJUSTARLO INDICANDO: VALOR DE LA FASE ANTES DE IVA, VALOR DEL IVA DE CADA FASE Y EL VALOR TOTAL DE LA FASE INCLUIDO EL VALOR DEL IVA.

Proponente No. 9 CONSORCIO ALIANZA PTAP QUITAPEREZA

- ✓ EN EL FORMATO 4, NO SE DISCRIMINA EL IVA EN FASES I Y II, POR LO QUE EL PROPONENTE DEBERA AJUSTARLO INDICANDO: VALOR DE LA FASE ANTES DE IVA, VALOR DEL IVA DE CADA FASE Y EL VALOR TOTAL DE LA FASE INCLUIDO EL VALOR DEL IVA.

Proponente No. 10 CONSORCIO PLANTA QUILICHAO

- ✓ EN EL FORMATO 4, NO SE DISCRIMINA EL IVA EN FASES I Y II, POR LO QUE EL PROPONENTE DEBERA AJUSTARLO INDICANDO: VALOR DE LA FASE ANTES DE IVA, VALOR DEL IVA DE CADA FASE Y EL VALOR TOTAL DE LA FASE INCLUIDO EL VALOR DEL IVA.

Una vez allegadas las aclaraciones respectivas dentro del término establecido, se procedió a evaluar nuevamente las ofertas económicas, y en consecuencia, el 26 de Enero de 2017, se publicó el Informe de Verificación Económica de las propuestas económicas, así:

INICO S.A.S.	CONSORCIO CONSTRUYE 4216	CONSORCIO PLANTA QUILICHAO 2016	PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S	CONSORCIO VH QUILICHAO	CONSORCIO PLANTA QUILICHAO	CONSORCIO ALIANZA PTAP
--------------	--------------------------	---------------------------------	---------------------------------------	------------------------	----------------------------	------------------------



RECHAZADO	\$ 3,447,441,810.00	\$ 3,459,284,638.00	\$ 3,457,268,431.00	\$ 3,430,247,190.00	RECHAZADO	\$ 3,432,269,013.00
-----------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	-----------	---------------------

	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	Propuesta económica.	100
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	100 PUNTOS

- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en el subnumeral 4.1.1. "EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS" del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, relacionado, entre otros, con la presentación de observaciones al Informe de Evaluación y Calificación, los proponentes habilitados podían presentar observaciones a dicho informe publicado el 26 de Enero de 2017, hasta el día 30 de Enero de 2017.

De acuerdo con el Subnumeral 4.1.1. "EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS" del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) **que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria.**

De esta forma, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el 30 de Enero de 2017, y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el primero (01) de Febrero de 2017 (2do día hábil) fue de 2.921,90; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de Menor Valor y el puntaje obtenido por los proponentes fue el siguiente:

CONSORCIO CONSTRUYE 4216	CONSORCIO PLANTA QUILICHAO 2016	PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S	CONSORCIO VH QUILICHAO	CONSORCIO ALIANZA PTAP
99.50123538	99.16059385	99.21842224	100.000000	99.94109369

De esta forma, y según lo establecido en los Términos de Referencia: "Los evaluadores presentarán el resultado de la evaluación con el orden de elegibilidad y el (la) Director(a) de Contratación recomendará al Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada, el cual debe contar con No objeción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio".

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No. 1	CONSORCIO VH QUILICHAO	100,000000
No. 2	CONSORCIO ALIANZA PTAP	99,94109369
No. 3	CONSORCIO CONSTRUYE 4216	99,50123538

	<p>ACTA No. 330 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Presencial de fecha 13/02/2017</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--------------------------------

No. 4	PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S	99,21842224
No. 5	CONSORCIO PLANTA QUILICHAO 2016	99,16059385

E) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO VH QUILICHAO	\$3.547.667.613,00	\$ 3,430,247,190.00	\$ 3,430,247,190.00

F) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$ 3,430,247,190.00) M/CTE.**

G) La Gerencia de Aguas y Saneamiento Básico mediante email del 08 de Febrero de 2017, allegó formato de No Concentración de Contratos, donde se indica que el proponente cumple el requisito.

H) El día 03 de Febrero de dos mil diecisiete (2017), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: el Informe Definitivo de Evaluación, Asignación de Puntaje y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día 03 de Febrero de 2017, se emitió concepto de "NO OBJECCIÓN", por parte del funcionario Alex Duque, en su calidad de supervisor del **Contrato Interadministrativo 766 de 2013.**

De igual manera se presentó a los miembros del Comité Fiduciario la recomendación realizada por la Dirección de Contratación así:

"Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ATF-O-042-2016**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO QUITAPEREZA CABECERA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO"**, al proponente No. 8 **CONSORCIO VH QUILICHAO**, integrado por **HIDROCONSULTING S.A.S. (50%) - VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S. (50%)**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$ 3,430,247,190.00) M/CTE, incluido IVA**".

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con la información presentada por el Director de contratación y de acuerdo con su recomendación de adjudicación, aprueban la adjudicación del proceso de selección PAF-ATF-O-042-2016, cuyo objeto es: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO QUITAPEREZA CABECERA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO", al proponente No. 8 **CONSORCIO VH QUILICHAO**, integrado por



HIDROCONSULTING S.A.S. (50%) - VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S. (50%), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$ 3,430,247,190.00) M/CTE, incluido IVA".

Dicha contratación se realiza con cargo a los recursos del contrato Interadministrativo 766 de 2013.

Proposiciones y varios

El Comité Fiduciario solicita al Director del Grupo de Contratación, revisar la política de no concentración para la adjudicación de los contratos tanto en infraestructura como en Aguas, así como el porcentaje del Cupo de Crédito que se solicita a los proponentes, con el fin de llevar una nueva propuesta al Comité Fiduciario sobre estos dos temas.

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada: 08 min
% de cumplimiento del orden del día: 100%
% de logro de objetivos: 100%

Firma Miembros del Comité:

RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO
SECRETARIO GENERAL
FINDETER

ANA PATRICIA CAÑÓN CORRALES
VICEPRESIDENTE COMERCIAL
FINDETER

DIANA PATRICIA TAVERA
GERENTE TÉCNICO
FINDETER

Secretario del Comité:

LUIS FERNANDO MILLÁN CARREÑO
Fiduciaria Bogotá

LAUREEN YISETH GONZALEZ DUEÑAS
Abogado – Fiduciaria Bogotá

Revisó: Sonia Sánchez - Santiago Rodriguez